

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20180014800**

Previo a disponer lo pertinente respecto al acuerdo de transacción presentado por MARCELA BUILES PARAMO, LINDA LOIS LAGER FRISBEE, JENNIFER MARIA CARVAJAL LAGER , se deberá aclarar el acuerdo respecto a :

Teniendo en cuenta la renuncia que hace MARCELA BUILES PARAMO como conyuge supérstite del causante respecto a los derechos que le puedan corresponder en el presente trámite sucesorio, se deberá aclarar este numeral en el entendido que si esta renunciando a los derechos que le puedan corresponder; cómo es que posteriormente indica que continuara con la propiedad de los bienes que se denunciaron en el proceso.

Por lo anterior, se deberá explicar de manera clara y precisa en que consiste esa renuncia, además deberá relacionar los bienes sobre los cuales seguirá ostentando la propiedad indicando si son bienes que se encuentran a su nombre o de estar a nombre de causante en que circunstancias de tiempo modo y lugar se hará la transferencia de dominio a su nombre y sobre que condiciones.

Se deberá indicar con cuales bienes continuará el presente trámite sucesorio haciendo una relación de ellos y se deberá hacer especial claridad por las conyuges superstitas reconocidas que estos bienes serán adjudicados a la hija del causante JENNIFER MARIA CARVAJAL LAGER , debido a las renunciaciones hechas por estas , téngase en cuenta que MARCELA BUILES PARAMO deberá hacer las aclaraciones contenidas en los párrafos uno y dos de este auto.

El escrito deberá estar debidamente autenticado por la heredera, JENNIFER MARIA CARVAJAL LAGER, MARCELA BUILES PARAMO Y LINDA LOIS LAGER FRISBEE.

Sírvase proceder de conformidad para lo cual se les concede el término de diez (10) días hábiles. Lo anterior en razón a que el acuerdo transaccional no es claro y podría dar lugar a futuros inconvenientes.

Se suspende la diligencia programada para el día 25 de agosto del año 2020 a las 8.30 am mientras se resuelve lo pertinente respecto al acuerdo transaccional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 074

HOY: 25 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

